



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/193/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

MAGDALENA HERNANDEZ LUGO
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COLONIA JOSE ORDUNA
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

La que suscribe, Arq. Clara Brenda Lugo Galván, Directora de Desarrollo Urbano, así mismo por la facultad que otorga el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 32, Fracción III. En virtud del Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las atribuciones que se establecen en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 35 Fracción III, XVI, XXV, cumpliendo con los requisitos en el artículo 395, así como las atribuciones que se establecen en el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 9 y 10. Se otorga el siguiente Permiso de División acorde con el siguiente dictamen:

AGUA SI	LUZ	DRENAJE	CALLE TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION			
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]			
DEL RAMO DE RUSTICO		DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:	
[REDACTED] MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.			
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:			
NORTE	EN 70.00 METROS CON [REDACTED]		
SUR	EN 70.00 METROS CON [REDACTED]		
ORIENTE	EN 20.00 METROS CON [REDACTED]		
PONIENTE	EN 20.00 METROS CON [REDACTED]		
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS			
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:
56,408.35 M2	26,831.63 M2	1,399.39 M2	MAGDALENA HERNANDEZ LUGO
			ADQUIRIENTE:
			JUAN MARTINEZ FRANCISCO, ELVIA PADRON GODINEZ, MARIA FERNANDA MARTINEZ PADRON

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

- 1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
- 2.- EL BENEFICIARIO DEL PROCESO DE DIVISION DE ESTE INSTRUMENTO DEBE MANIFESTAR A ESTA DIRECCION EL INFORME TECNICO CORRESPONDIENTE AL PROCESO QUE UTILIZARA, PARA EL DEPOSITO DE EXCRETAS, PARA CASA HABITACION U OCUPACION QUE SERA AUTORIZADA PREVIA LICENCIA DE USO DE SUELO.

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 28 de agosto de 2025

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL: CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

(410)193-0246

DoctorMoraGobiernoMunicipal

@doctormoragobmunicipal



DESARROLLO
URBANO